

Corresponde Expediente N° 12699-D-2018.

General San Martín 27 JUN 2018

VISTO:

Que se dan por finalizadas las funciones del agente **ROMERO, Hugo Atilio**, Legajo N° 14401, como Personal Temporario Mensualizado a partir del 1° de mayo de 2016.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto N° 766/2012, dictado en el Expediente N° 8413-I-12, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello, el Sr Intendente Municipal del Partido de General San Martín, en ejercicio de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: Culmina funciones a partir del 1° de mayo de 2016, el agente **ROMERO, Hugo Atilio**, Legajo N° 14401, quien revistaba como Personal Temporario Mensualizado en la categoría X-F, con 35 horas semanales de labor, con funciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. El mismo se encontraba afectado a la Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática: 01.01, Unidad Ejecutora: 4900, Fuente de Financiamiento: 1.1.0, Objeto del Gasto: 1.2.1 del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda (Dirección de Liquidación de Haberes) al abono de la liquidación correspondiente: cinco (5) días de licencia de 2016, sueldo anual complementario en forma proporcional según artículo 115° de la ley 14656 correspondiente al primer semestre de 2016 y asistencia y puntualidad correspondiente al mes de abril de 2016

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°: Dése al Registro Municipal, fecho, tomen nota la Subsecretaría de Planificación y Fortalecimiento Institucional (Dirección de Recursos Humanos), las Secretarías de Gobierno y Seguridad, Economía y Hacienda (Dirección de Liquidación de Haberes) y las áreas intervinientes para su conocimiento y efectos. Cumplido archívese.-

v.p.c.
10210

ARQ. CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ
Secretario de Obras y Servicios Públicos

DR GABRIEL NICOLAS KATOPODIS
Intendente Municipal

SR. OSCAR ADRIAN DI LENA
Subsecretario de Planificación y Fortalecimiento
Institucional

HECTOR DANIEL BEY
DIRECTOR
Dirección de Recursos Humanos
Municipalidad Gral. San Martín

DECRETO N° 01017 2018